



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 329-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de junio de 2025.

VISTO:

El FUT N° 000060, de fecha 21 de abril de 2025; Informe N° 005-2025-UNAJMA-CPCAC-EPC., de fecha 20 de mayo de 2025; Carta N° 185-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 26 de mayo de 2025; con Memorando N° 766-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de junio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: "Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante";

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación"; Artículo 13. "El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal";

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: "Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante";

Que, mediante FUT N° 000060, de fecha 21 de abril de 2025, la estudiante Flor Yanet Sallo Chavez, con código N° 1110020251, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por ingreso a la EPC, por la modalidad de examen extraordinario graduados y titulados;

Que, según el Informe N° 005-2025-UNAJMA-CPCAC-EPC., de fecha 20 de mayo de 2025, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad, integrado por el Dr. Percy Lima Román, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco y el Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 329-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 09 de junio de 2025.

PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2022					PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	CTAE12	MATEMÁTICA I	4	15	ME164AOS	MATEMÁTICA BÁSICA	4	15
2	CTAE13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	15	ED251AOS	TÉCNICAS DEL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	15
3	CTAE14	ÉTICA Y MORAL	2	14	OS213AOS	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA OBSTÉTRICA	3	14
4	CTAE21	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	12	OS100AOS	SALUD AMBIENTAL	3	12
5	CTAE51	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	3	16	AD102AOS	GERENCIA Y PLANEAMIENTO	3	16
6	CTAE71	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3	15	ED252AOS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	15
TOTAL CRÉDITOS:			18		TOTAL CRÉDITOS:			19

Que, mediante Carta N° 185-2025-UNAJMA-EPC., de fecha 26 de mayo de 2025, la Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite el expediente de la estudiante Flor Yanet Sallo Chavez, con código N° 1110020251, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 766-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 09 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor de la estudiante Flor Yanet Sallo Chavez, con código N° 1110020251, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2022					PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	CTAE12	MATEMÁTICA I	4	15	ME164AOS	MATEMÁTICA BÁSICA	4	15
2	CTAE13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	15	ED251AOS	TÉCNICAS DEL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	15
3	CTAE14	ÉTICA Y MORAL	2	14	OS213AOS	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA OBSTÉTRICA	3	14
4	CTAE21	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	12	OS100AOS	SALUD AMBIENTAL	3	12
5	CTAE51	PLANEAMIENTO Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	3	16	AD102AOS	GERENCIA Y PLANEAMIENTO	3	16
6	CTAE71	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3	15	ED252AOS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	15
TOTAL CRÉDITOS:			18		TOTAL CRÉDITOS:			19



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 329-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 09 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la estudiante Flor Yanet Sallo Chavez, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO